

SDAD. COOP. AND. VIRTUAL GRAPHICS

ANUNCIO. (PP. 1861/97).

Domiciliada en Ronda (Málaga), C/ Goleta, núm. 1, con CIF F-29746203 y con objeto social de Diseño Asistido por Ordenador, se acordó en Asamblea General Universal, celebrada el 8 de mayo de 1997, la disolución y liquidación de la sociedad.

Ronda, 8 de mayo de 1997.- El Secretario del Consejo Rector, David Lara Pereña.

SDAD. COOP. AND. ALBAÑILERIA DE AROCHE

ANUNCIO. (PP. 2352/97).

Don Rafael Sayago Maestre, Liquidador Unico de la Entidad «Albañilería de Aroche, Sociedad Cooperativa Andaluza en Liquidación».

Que en el Libro de Actas de esta Sociedad aparece celebrada la Reunión de fecha de diez de julio de mil novecientos noventa y siete, por Asamblea General de

Socios, con carácter Extraordinario y Universal con el siguiente Orden del Día:

1. Disolución de la Cooperativa.
2. Nombramiento de Liquidador.
3. Ruegos y preguntas.

Aroche, 10 de julio de 1997.- Rafael Sayago Maestre, DNI 29.435.426.

SDAD. COOP. AND. NOVENTA Y DOS

ANUNCIO de disolución. (PP. 2366/97).

Por acuerdo unánime de la Asamblea General celebrada el día 19 de marzo de 1997 en Sevilla, se acordó disolver la Cooperativa y se nombraron Liquidadores a doña María del Carmen Barroso Loquiño, con DNI 28.589.998; don Juan Domínguez González, con DNI 28.356.561E, y don José Manuel Romero Corral, con DNI 28.715.982E.

José Manuel Romero Corral, 28.715.982E.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.200 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63